



**MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 25 MAY 2018

DECRETO N° 3161

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.809 de fecha 18.08.2010, Designa en Calidad de Titular Juez de Policía, a Don Alberto Javier Herrera Selanio, Grado 7° de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indiquen.

CONSIDERNADO:

Solicitud de Permiso Administrativo de fecha 22 de mayo 2018, presentada por Don Alberto Herrera Selanio.

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el **Art. 108 de la Ley N° 18.883**, a Don Alberto Herrera Selanio, Juez de Policía Local, **Grado 07°** del Escalafón Directivo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, correspondiente al día 17 de Mayo del año 2018.
- II. Subrogara el cargo Don Gustavo Quezada Valencia, Cédula Nacional de Identidad N° integrante de la Terna de los Jueces Suplentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVASE.



JLRA/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

